

FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES - INVERMET

PROCESO CAS Nº 030-2015-INVERMET

SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (01) ESPECIALISTA DE TRANSPORTES

I. GENERALIDADES

1. **Objeto de la convocatoria**
Contratación de un (01) Especialista de Transportes
2. **Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**
Gerencia de Supervisión de Contratos
3. **Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**
Oficina de Administración y Finanzas - Área de Personal.
4. **Base legal**
 - a. Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
 - b. Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
 - c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

| REQUISITOS | DETALLE |
|--|--|
| Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios | Título profesional universitario de Ingeniero de Transportes, con colegiatura vigente. |
| Cursos y/o Especialización | * Estudios de Seguridad vial, Transporte, Tránsito y vialidad * Tener conocimientos en MS WORD, Excel, AutoCAD * Conocimiento de la normatividad vigente, referida a contratos con participación de la inversión privada. |
| Experiencia | Experiencia general: * Experiencia general mínima de ocho (08) años en entidades del Sector Público * Experiencia específica mínima de un (01) año de haber desempeñado coordinación de proyectos. Otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia: * No aplica |
| Habilidades | Ser proactivo, innovador, con pensamiento analítico, atención de detalles, liderazgo y capacidad para trabajar con equipos multidisciplinarios. |

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- a. Supervisar el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales referidas a la infraestructura y mantenimiento comprometidas por los concesionarios.
- b. Proponer métodos y procedimientos de supervisión de las obligaciones bajo su ámbito de supervisión.
- c. Informar sobre los hallazgos de incumplimientos de los concesionarios, a las obligaciones contractuales o legales referidas a los aspectos de su competencia
- d. Verificar la señalización de las vías concesionadas.
- e. Supervisar el cumplimiento de las cláusulas referentes a las inversiones en el mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura concesionada.
- f. Coordinar la supervisión del cumplimiento y aplicación de las normas y procedimientos vigentes del INVERMET.
- g. Levantar actas y/o informes sobre incumplimientos detectados
- h. Apoyar en la elaboración de términos de referencia y la ejecución de consultorías contratadas para la supervisión de aspectos especializados.
- i. Elaborar informes en atención de los reclamos que se presenten
- j. Supervisar el cumplimiento de las normas de transporte y tránsito
- k. Identificar deficiencias operativas
- l. Coordinación con las Entidades Públicas y privadas, tales como GTU, MTC, Protransporte, entre otras.
- m. Asistir a las reuniones de coordinación asignadas en representación de la Gerencia de Supervisión de contratos cuando se le solicite.
- n. Las demás funciones que le asigne el Gerente de Supervisión de Contratos.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

| CONDICIONES | DETALLE |
|---|--|
| Lugar de prestación del servicio | Oficinas de INVERMET |
| Duración del contrato | Tres meses |
| Remuneración mensual | S/. 8,500.00 (OCHO MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. |
| Otras condiciones esenciales del contrato | El pago se realizará en forma mensual. |

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

| | CRONOGRAMA | ÁREA RESPONSABLE |
|--|---|---------------------------------------|
| Aprobación de la Convocatoria | 20 de Marzo de 2015 | Oficina de Administración y Finanzas |
| Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo | Del 12 al 25 de mayo de 2015 | MTPE |
| CONVOCATORIA | | |
| 1 | Publicación de la convocatoria en página web institucional. | Del 26 de mayo al 01 de junio de 2015 |
| 2 | Envío de "Formato Resumen de Hoja de Vida documentado y foliado (ANEXO Nº 01)" al correo electrónico: apersonal@invermet.gob.pe indicando en el Asunto: "Convocatoria Nº 030-2015 - Un (01) Especialista de Transportes" | 02 de junio 2015 |
| SELECCIÓN | | |
| 3 | Evaluación de la hoja de vida documentada según Anexo Nº 01: Formato Resumen de Hoja de Vida. | 03 de junio de 2015 |
| 4 | Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en web institucional. | 04 de junio 2015 |
| 5 | Entrevista Personal | 05 de Junio 2015 |
| 6 | Publicación de resultado final en página web institucional. | 08 de junio 2015 |
| SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO | | |
| 7 | Suscripción del Contrato | del 09 al 15 de junio de 2015 |
| 8 | Registro del Contrato | del 09 al 15 de junio de 2015 |

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

| ETAPAS DE LA EVALUACIÓN | |
|--------------------------------|-------------------------------|
| EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA: | Mínima : 35pts/Máxima: 50ptos |
| ENTREVISTA PERSONAL: | Mínima : 35pts/Máxima: 50ptos |
| PUNTAJE TOTAL: 100ptos | |

FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES - INVERMET

PROCESO CAS Nº 030-2015-INVERMET

SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (01) ESPECIALISTA DE TRANSPORTES

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación del Formato Resumen de Hoja de Vida: (ANEXO Nº 01), al correo electrónico apersonal@invermet.gob.pe. La información consignada en el "FORMATO RESUMEN DE HOJA DE VIDA (ANEXO Nº 01)" tiene carácter de Declaración Jurada, en consecuencia, el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad. El ANEXO Nº 01: FORMATO RESUMEN DE HOJA DE VIDA, es el único documento válido para realizar la Evaluación de la Hoja de Vida. Asimismo, el postulante deberá remitir al correo electrónico apersonal@invermet.gob.pe, conjuntamente con el ANEXO Nº 01, la documentación sustentatoria debidamente foliada, precisando el(los) Nº de Folio en los documentos solicitados, caso contrario será descalificado.
2. Documentación adicional:
 - Formato de las declaraciones juradas escaneado.
 - Copia de DNI escaneado.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto
El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:
 - a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
 - b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
 - c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.
2. Cancelación del proceso de selección
El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:
 - a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
 - b. Por restricciones presupuestales.
 - c. Otras debidamente justificadas.